

Constancia secretarial: Manizales, 7 de diciembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez, para informar que el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL informó los siguientes datos de los acreedores hipotecarios:

MARIA ASCENETH GOMEZ DE CASTRO:

Dirección física: Carrera 18 número 14-29 Barrio Las Américas, Manizales-Caldas.

Celular: 3215856128

JOSE HOVER GOMEZ OCAMPO:

Dirección física: Carrera 12 número 13-104 Apartamento 1 Edificio Reina, Barrio Chipre, Manizales-Caldas.

Celular: 3112460238

Teléfono: 8707900

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la citación de los acreedores hipotecarios MARIA ASCENETH GÓMEZ DE CASTRO identificada con C.C. No. 24.311.927, a la dirección Carrera 18 número 14-29 Barrio Las Américas, Manizales-Caldas y JOSE HOVER GÓMEZ OCAMPO identificado con C.C. No. 4.421.069, a la dirección Carrera 12 número 13-104 Apartamento 1 Edificio Reina, Barrio Chipre, Manizales-Caldas, y en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días verifique que se surtan las notificaciones a través del Centro de Servicios Judiciales y sean recibidas por los destinatarios, de no ser así, deberá remitir las diligencias a las direcciones físicas mencionadas anteriormente, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Auto notificado por estado del 11 de diciembre de 2023

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6954c4d5b989b4641c6abb97f1f299b9b6fea79a96745bb4c2be4e6673f41a9**

Documento generado en 07/12/2023 05:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>